

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2017

Miércoles 23 de agosto

Núm. 95

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD Aprovechamiento de aguas.....	2060
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Contrato adquisición camión 6x4.....	2060
Servicio de ayuda a domicilio.....	2061
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Tasa por entrada de vehículos.....	2063
ÁGREDA	
Expediente modificación de créditos 4/2017	2063
Expediente modificación de créditos 5/2017	2064
LAS ALDEHUELAS	
Cuenta general 2016	2064
AUSEJO DE LA SIERRA	
Cuenta general 2016	2064
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Ayudas al estudio	2065
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	
Cuenta general 2016	2066
CUÉLLAR DE LA SIERRA	
Cuenta general 2016	2066
ESTEPA DE SAN JUAN	
Cuenta general 2016	2066
FUENTELFRESNO	
Cuenta general 2016	2067
NAVALENO	
Impuesto de construcciones.....	2067
ONCALA	
Cuenta general 2016	2067
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Contrato servicio limpieza.....	2067
VINUESA	
Solicitud licencia ambiental.....	2069
VIZMANOS	
Cuenta general 2016	2069
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	
Expediente de ocupación.....	2069
Constitución junta gestora montes.....	2070



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

D. JOSE MARÍA PEÑALBA NAVAS (72879722J), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Pozo de 5 m de profundidad y 2000 mm de diámetro, situado en la parcela 5364 del polígono 112, paraje de Yunquera, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 1,30ha., repartida entre las siguientes parcelas:

<i>Parcela</i>	<i>Polígono</i>	<i>Término Municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Superficie de riego</i>
130	112	San Esteban de Gormaz	Soria	1,30 ha.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 2,59 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 525 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 1,65 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea "Riaza" (DU-400042).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2110/2016-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 22 de mayo de 2017.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterel. 1797

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN de la Excma. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la formalización del suministro consistente en la adquisición de un camión 6x4 equipado con equipo mixto, succionador-impulsor.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para general conocimiento, que se ha formalizado el siguiente contrato:

1. *Entidad Adjudicadora:*



- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SUMINISTROS-2017/3.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: la adquisición de un camión 6x4 equipado con equipo mixto, succionador-impulsor.
- c) Anuncio de licitación:
 - D.O.U.E.: 6 de abril de 2017
 - B.O.P.: 7 de abril de 2017

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 256.198,35 € que con un IVA (21%) de 53.801,65 € hace un total de 310.000,00 €. En el presente contrato, además del precio, se abonara con el pago en especie de un camión mixto, succionador-impulsor, propiedad de Diputación, marca IVECO AD2600S31Y/PS, matrícula 9764 DSC, número de bastidor WJME2NN000C153897, valorado en 20.661,16 € que con un IVA de 4.338,84 € supone un precio de 25.000,00 €.

5. Adjudicación:

- a) Órgano: Presidente de la Diputación Provincial.
- b) Fecha formalización: 8 de agosto de 2017.
- c) Adjudicatario: RIGUAL, S.A.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de la adjudicación: 238.500,00 € que con un IVA de 50.085,00 € y un impuesto de matriculación de 166,00 € supone un precio total de 288.751,00 €; por el camión que entrega de la Diputación Provincial ofrece un precio de 20.661,16 € que con un IVA de 4.338,84 € lo que supone un precio total de 25.000,00 €.

Soria, 9 de agosto de 2017.– El Presidente, Luis Rey de Las Heras.

1802

Aprobado por Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2017, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el servicio de ayuda a domicilio, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de la documentación e información:
 - 1. Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
 - 2. Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
 - 3. Localidad y código postal: SORIA, 42002.

BOPSO-95-23082017



4. Teléfono: 975101092 y 975101042.
5. Telefax: 975101008.
6. Email: secretaria@dipsoria.es
7. Perfil de contratante: www. dipsoria.es
8. Fecha límite de obtención de documentos e información: complementaria: de conformidad con lo establecido en el pliego modelo.

d) Número de expediente: SERVICIOS-2017/24.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de ayuda a domicilio.
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de ejecución: provincia de Soria.
- e) Plazo de ejecución: 4 años.
- f) Admisión a prórroga: Sí.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV:85300000-2 Servicios de asistencia social y servicios conexos.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Valor estimado del contrato: 19.492.800,00 €.

5.- Importe neto: 3.248.800,00 €. Importe total: 3.378.752,00 €.

6. Garantías:

- a) Provisional: 0,00 €.
- b) Definitiva: 675.750,40 €.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las proposiciones:

- a) Fecha límite de presentación: 19 de septiembre de 2017, hasta las 14:00 horas.
- b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación:
 - 1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
 - 2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
 - 3º.- Localidad y código postal: Soria, 42002.
- d) Dirección electrónica: secretaria@dipsoria.es
- d) Admisión de variantes: No
- e) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 3 meses.

9.- Apertura de las ofertas:



a) Descripción: En acto público se procederá a la apertura de la oferta técnica.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: SORIA.

d) Fecha y hora: 26 de septiembre de 2017 a las 13:00 horas.

10.- *Gastos del anuncio*: Serán de cuenta del adjudicatario.

11.- *Fecha del envío del anuncio al D.O.U.E.*: 8 de agosto de 2017

12.- *Otras informaciones*: Las previstas en los documentos contractuales.

Soria, 10 de agosto de 2017.– El Presidente, Luis Rey de Las Heras.

1801

AYUNTAMIENTOS**SORIA**

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados por la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras (Vado Permanente), correspondiente al ejercicio de 2017, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se encontrará expuesto al público el padrón correspondiente a dicha tasa, a los efectos de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas por los legítimos interesados, en base a lo establecido en el Real Decreto 2/2004, regulador de las Haciendas Locales.

Soria, 8 de agosto de 2017.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1787

ÁGREDA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Ágreda, adoptado en fecha 16 de julio de 2017, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos		
<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
920 62900	Otras inversiones nuevas asociadas func.veh.mob.	24.600
	Total de gastos	24.600
Baja en aplicaciones de gastos		
<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
336 68200	Otras inversiones de reposición en infraest. Ermita	1.600
459 61900	Otras inversiones de reposición, cambio red potable	8.000
320 62200	Inversión nueva asoc.al función.servicios. Colegios	15.000
	Total de gastos	24.600

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

BOPSO-95-23082017



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Ágreda, 14 de agosto de 2017.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1805

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 16 de julio de 2017 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 5/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público con el siguiente contenido:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al informe de intervención son:

- Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 369.724,79 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
155 61906	Inversiones de reposición infraestructuras-vías públicas	100.000,00
155 60901	Inversiones nuevas infraestructuras y bienes,- vías públicas	190.000,00
425 61900	Inversiones de reposición infraestructuras- energía	79.724,79
	Total Gastos	369.724,79

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Ágreda, 14 de agosto de 2017.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1806

LAS ALDEHUELAS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2016, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y obsevaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R,D.L 2/2004, de 5 marzo.

Las Aldehuelas, 8 de agosto de 2017.– El Alcalde, (Ilegible). 1792

AUSEJO DE LA SIERRA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2016, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuen-



tas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L 2/2004, de 5 marzo.

Ausejo de la Sierra, 8 de agosto de 2017.– El Alcalde, (Ilegible).

1788

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

El Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, convoca subvenciones para la concesión de seis ayudas al estudio para el curso académico 2016-2017, por importe de 750,00 € cada una, cuyo extracto se inserta a continuación:

1. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones, están aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 2 de agosto de 2017.

2. Objeto, condiciones y finalidad de la subvención:

Las subvenciones que se regulan en las presentes bases tienen por objeto conceder “seis ayudas al estudio” para el curso académico 2017-2018, por importe de 750,00 € cada una.

3. Requisitos de los aspirantes:

- Acreditar haber concluido Bachillerato LOGSE o Ciclos Formativos de F.P. en ese Municipio durante el curso académico 2016-2017.

- Figurar empadronado en el Municipio de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma o pertenecer, en su caso, a una unidad familiar empadronada en este Municipio (se acreditará mediante el correspondiente certificado padronal).

- Acreditar estar matriculado, durante el curso académico 2017-2018 en, al menos, un curso completo de una carrera universitaria (grado superior o medio).

- Acreditar una nota media en 1º y 2º de Bachillerato o F.P., igual o superior a 7 puntos. (No se contabiliza religión a estos efectos).

- Acreditar unos ingresos corregidos inferiores a 4,5 veces el IPREM, de acuerdo a los siguientes coeficientes:

<i>Nº de miembros</i>	<i>Coficiente corrector</i>
1 ó 2	0,88
3	0,83
4	0,80
5	0,75
6 ó más	0,71

(Acreditación ingresos: los ingresos computables se corresponden con la parte general y especial de las rentas del período impositivo, correspondiente a la declaración presentada por cada uno de los miembros de la unidad familiar.)

-Se valorará el supuesto de existir dos miembros de la unidad familiar cursando estudios universitarios.

-En el caso de renuncia se pasará al candidato siguiente.

-En caso de empate en cuanto al cumplimiento de los requisitos, se tendrán en cuenta los ingresos de la unidad familiar, siendo preferentes los de menor cuantía.



4. Plazo de presentación de solicitudes y documentación:

Las solicitudes, acompañadas de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, se presentarán en mano en las oficinas de Registro de este Ayuntamiento, hasta las 14:00 horas del día 6 de octubre de 2017.

La mera participación en esta convocatoria presupone la aceptación íntegra de las bases que la rigen.

Dichas ayudas al estudio son compatibles con todo tipo de becas.

5. Más información:

Las bases completas de esta convocatoria están publicadas en la web <http://www.burgodeosma.com/>, (sede electrónica, tablón de anuncios, ayudas y subvenciones).

En El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 11 de agosto de 2017.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 1796

CASTILFRÍO DE LA SIERRA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2016, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y obsevaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto dispuesto en el artículo 212 del R,D.L 2/2004, de 5 marzo.

Castilfrío de la Sierra, 8 de agosto de 2017.– El Alcalde, (Ilegible). 1795

CUÉLLAR DE LA SIERRA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2016, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y obsevaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto dispuesto en el artículo 212 del R,D.L 2/2004, de 5 marzo.

Cuellar de la Sierra, 8 de agosto de 2017.– El Alcalde, (Ilegible). 1790

ESTEPA DE SAN JUAN

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2016, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y obsevaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto dispuesto en el artículo 212 del R,D.L 2/2004, de 5 marzo.

Estepa de San Juan, 8 de agosto de 2017.– El Alcalde, (Ilegible). 1794

**FUENTELFRESNO**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2016, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y obsecciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L 2/2004, de 5 marzo.

Fuentelfresno, 8 de agosto de 2017.– El Alcalde, (Ilegible).

1789

NAVALENO

El Ayuntamiento de Navaleno, por acuerdo de 6 de julio de 2017, adoptó el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Lo que se hace público al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 17 del R.D. 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Navaleno, 7 de julio de 2017.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat.

1800

ONCALA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2016, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y obsecciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L 2/2004, de 5 marzo.

Oncala, 8 de agosto de 2017.– El Alcalde, (Ilegible).

1793

SAN LEONARDO DE YAGÜE

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de “Servicios de limpieza de edificios municipales” mediante contrato de servicios, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Alcalde

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: oficinas Municipales

1. Dependencia Oficinas.

2. Domicilio: Plaza Juan Yaguë, 1.



3. Localidad y código postal: San Leonardo de Yaguë, 42140.
4. Teléfono 975376027-975376052.
5. Telefax 975376462.
6. Correo electrónico: secretario@sanleonardodeyague.es.
7. Dirección de internet del Perfil de Contratante. www.sanleonardodeyague.es.
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día de recepción de ofertas.

d) Número de expediente: 153/2017.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: contrato de servicios por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

b) Descripción del objeto: limpieza de edificios municipales mediante contrata de servicios.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: no.

d) Lugar de ejecución/entrega: edificios municipales.

1. Domicilio.

2. Localidad y Código Postal : San Leonardo, 42140.

e) Plazo de ejecución: 4 años.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: contrato de servicios de limpieza edificios municipales por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación: Precio y mejoras del servicio, según pliego.

4. Valor estimado del contrato: 23.341,03 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 23.341,03. Importe total 28.242,65.

6. Garantía exigida.

Provisional: No.

Definitiva: Según pliego.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso: Si.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Modalidad de presentación: Todas.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro.

2. Domicilio: Plaza Juan Yaguë, 1.

3. Localidad y código postal: San Leonardo de Yaguë, 42140.

4. Dirección electrónica: secretario@sanleonardodeyague.es.



d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: un mes.

9. Apertura de ofertas según pliego.

San Leonardo de Yaguë, a 19 de julio de 2017.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1807

VINUESA

Que por Doña Raquel Abad Sánchez, con N.I.F. nº 72.880.584R, se ha solicitado licencia ambiental y de apertura para vivienda de uso turístico de alquiler completo, denominada "La Casa de Raquel" en inmueble de RF Catastral 9797036WM1399N0012LU, con emplazamiento en Avda. Constitución, nº 81 BJO. V-6, (Catastralmente Cl. Fuente Salada 81 Esc: E- Pta: 00, Puerta: 06) de esta localidad, conforme a la acreditación del cumplimiento de adecuación de vivienda unifamiliar con destino a Vivienda de Uso Turístico, aportada por el promotor y obrante en el expediente. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificada por la Ley 8/2014 de 14 de abril, y la Ordenanza reguladora de la licencia ambiental y de apertura para las actividades del anexo V de la Ley 11 /2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de diez días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa, 10 de agosto de 2017.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 1799

VIZMANOS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2016, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días .En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y obsevaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto dispuesto en el artículo 212 del R,D.L 2/2004, de 5 marzo.

Vizmanos, 8 de agosto de 2017.– El Alcalde, (Ilegible). 1791

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Muebles Crisol, C.B., en vía pecuaria, a su paso por la denominada "Cordel de la Venta de la Verguilla", término municipal de Soria en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 120 m² de terreno con motivo de instalación de canalización eléctrica subterránea.



En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº, 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, así como en la página Web de la Junta de Castilla y León www.jcyl.es, en la sección correspondiente a Medio Ambiente, integración, participación y acceso a la información, procedimientos de información pública, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 9 de agosto de 2017.– El Jefe del Servicio Territorial, Santiago de la Torre Vadillo.
VºBº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 1798

Por parte de este Servicio Territorial se hace pública notificación de los titulares acreditados en el procedimiento de constitución de la Junta Gestora de los montes pro indiviso "La Marcelina" y "La Sierra", sitios en la localidad de Nafría de Ucero, provincia de Soria, al amparo de la Disposición Adicional 10ª de la Ley 43/2003, de Montes y de la Disposición Adicional octava de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.

Finca nº 1: "La Marcelina" y finca nº 2: "La Sierra".

D. Eugenio Almazán Carro, con DNI 72874269-B.

D. José Saturio Almazán Carro, con DNI 72872177-N.

Dª. Sabina Almazán Carro, con DNI 16789003-S.

D. Juan Ramón García Rodrigo, con DNI 1680147-P.

D. Asterio Poza Almazán, con DNI 16694631-N.

Dª. Pilar Poza Almazán, con DNI 16694645-A.

D. Alberto Poza García, con DNI 72876055-A.

D. Gabriel Regueiro Poza, con DNI 47805590-K.

Dª. Felicitación García Rodrigo, con DNI 72863116-J.

Dª. Elvira García Rodrigo, con DNI 72874292-B.

D. Francisco Javier Pascual Rodrigo, con DNI 16793759-X.

Dª. Montserrat Pascual Rodrigo, con DNI 16802125-G.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 10ª de la Ley 43/2003, de Montes y de la Disposición Adicional octava de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, se convoca a los titulares acreditados al acto de constitución de la Junta Gestora de los montes pro indiviso "La Marcelina" y "La Sierra", sitios en la localidad de Nafría de Ucero, provincia de Soria, que tendrá lugar el próximo día 25 de agosto de 2017 a las 12,15 horas, en primera convocatoria, y a las 12:30 horas, en segunda convocatoria, en el salón social de la citada localidad.

Soria, 11 de agosto de 2017.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente. P.A. El Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica (Art. 3 de la Orden de 11-04-96 de la Consejería de Presidencia y Admón. Territorial, B.O.CyL. nº73), Santiago de la Torre Vadillo. VºBº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 1809